REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0005738

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

HECTOR VILLAGRAN CEPEDA
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

0000010

C O N S I D E R A N D O

QUE el 2 de junio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **CASAU S.A.**;

QUE el señor Jorge Ode Kronfle, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del AB. Germán Ode Kronfle, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; ADM-92-511 del 12 de diciembre de 1992; y, ADM-94-157 de octubre 11 de 1994;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **CASAU S.A.**, por CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de marzo de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 24 OCT 1994

Ab. Héctor Villagrán Cepeda
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

VAP/CMdeL
Exp. No. 56950

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscri -

ta esta Resolución a foja 2.761, Número 422 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 2.389 del Repertorio.-Guayaquil, diez i ocho de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 17.506 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i ocho de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL